

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para la renovación de la Línea de Crédito Revolvente No. 1969 para capital de trabajo, hasta por QUINCE MILLONES DE DÓLARES (US \$15,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, por el plazo de 12 meses, a partir del 10 de octubre de 2017 hasta el 10 de octubre de 2018, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

=====
SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoctavo del Acta número 2824, del 13 de diciembre de 2016, Junta Directiva autorizó la renovación de la línea de crédito Revolvente No. 1969, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), hasta por QUINCE MILLONES DE DÓLARES (US \$15,000,000.00), por un plazo de doce meses, contados a partir del 10 de octubre de 2016 hasta el 10 de octubre de 2017, con plazo para desembolsos hasta de doce meses; la tasa de interés indicativa aplicable por el BCIE es: Libor a 180 días más 350 puntos básicos, tasa que es revisada por el BCIE cada trimestre.

II. OBJETIVO

Autorizar la renovación de la línea de crédito Revolvente No. 1969, hasta por QUINCE MILLONES DE DÓLARES (US \$15,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, por el plazo de 12 meses, para el período del 10 de octubre de 2017 al 10 de octubre de 2018, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con fecha 18 de agosto de 2017, según nota Ref. PRE-EXT 112/2017, se solicitó al BCIE la renovación de la línea de crédito Revolvente No. 1969, para un período de doce meses, contados a partir del 10 de octubre de 2017.

El BCIE, mediante nota Ref. GES-0677/2017, de fecha 29 de septiembre 2017, notificó: *“que mediante Resolución de Directorio No. DI-88/2017, del 26 de septiembre del presente año, se acordó la renovación anual de la línea de crédito No. 1969, por hasta QUINCE MILLONES DE DÓLARES (US \$15,000,000.00) moneda de los Estados Unidos de América, a favor de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), de la República de El Salvador, enmarcada en el instrumento financiero Líneas de Crédito para Entidades Públicas Descentralizadas, por un plazo de doce (12) meses a partir del 10 de octubre 2017, es decir, hasta el 10 de octubre de 2018, bajo las siguientes condiciones:*

- Modificar el acápite XI Condiciones Especiales, de la resolución No. DI-102/2013, comunicada mediante la nota No. GES-0671/2013, del 27 de septiembre de 2013, mediante la incorporación de los literales siguientes:

“ (...)”

- F. Crear una Política Ambiental y Social, en el plazo determinado por el BCIE en el Plan de Acción SIEMAS.
- G. Actualizar el Sistema de Gestión Ambiental y Social adicionando a los planes existentes planes enfocados en mitigar los riesgos ambientales derivados de las actividades de operación de la institución, en el plazo determinado por el BCIE en el Plan de Acción SIEMAS.
- H. El prestatario, así como cualquier otra contraparte directa o indirecta del BCIE que reciba recursos provenientes de esta operación, deberán cumplir con la Política Antifraude, Anticorrupción y Otras Prácticas Prohibidas del BCIE y demás normativa aplicable sobre la materia. Asimismo, deberán obligarse a acatar las acciones y decisiones del BCIE en caso de comprobarse la existencia de cualquier práctica prohibida. En cumplimiento de su normativa interna, el Banco se reserva el derecho de tomar las medidas pertinentes para cumplir con la misma, incluyendo, pero no limitándose a: suspensión de desembolsos, desobligación de recursos y solicitud del pago anticipado de los recursos, entre otros.
- I. No contratar nuevos endeudamientos sin la previa no objeción del BCIE.
- J. La Cobertura del Servicio de Deuda deberá ser igual o mayor a 1.10 veces.
- K. Toda titularización, emisión de endeudamiento que el prestatario estimare realizar en la que se cedan flujos, se otorgue prioridad en su servicio o prelación en los pagos deberá contar con la no objeción previa y por escrita del BCIE...”

El prestatario, previamente a la formalización de la renovación de la línea de crédito revolvente, deberá presentar, a satisfacción del BCIE, evidencia de que la persona que firmará el contrato en nombre del prestatario tiene representación suficiente, así como la certificación del acta del órgano competente, mediante la cual se autoriza la renovación de la línea de crédito revolvente y que se faculta a su representante para suscribir los documentos necesarios para formalizar esta operación, con las modificaciones a las que se hace referencia en la presente resolución.

Todos los demás términos y condiciones aprobados mediante las resoluciones Nos. DI-102/2013, DI-105/2014, DI-90/2015 y DI-75/2016, que no hayan sido modificadas expresamente a través de la presente resolución, continúan vigentes en todos sus extremos.

En el marco de lo anterior, siguen aplicando las obligaciones descritas en la sección 11.09 y 11.10 incorporadas mediante el documento de modificación y renovación del contrato de Línea de Crédito Revolvente No. 1969, suscrito el 23 de febrero de 2015.

Respecto a los términos bajo los cuales BCIE ha acordado la renovación del crédito, la Gerencia Legal, a través del Memorandum GL-339/2017, del 10 de octubre de 2017, emitió opinión en el sentido de que es procedente la suscripción de la renovación anual de la línea de crédito en referencia.

IV. MARCO NORMATIVO

Las gestiones crediticias realizadas con el BCIE, están fundamentadas en el Artículo 18, de la Ley Orgánica de la Comisión, que en su tercer inciso dice: *“No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, cuando se tratará de atender necesidades transitorias y relacionadas con el giro*

ordinario de sus operaciones bastará el acuerdo tomado por la Junta Directiva para contratar préstamos locales con vencimiento dentro de un año presupuestario, por un monto que no exceda del 40% de su presupuesto”

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Financiera recomienda a Junta Directiva, autorizar la renovación de la línea de crédito aprobada por el BCIE, para capital de trabajo, hasta por un monto de QUINCE MILLONES DE DÓLARES (US \$15,000,000.00), por el plazo de doce (12) meses, a partir del 10 de octubre de 2017, bajo las condiciones que dicho Banco ha establecido.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la renovación de la línea de crédito aprobada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para capital de trabajo, hasta por un monto de QUINCE MILLONES DE DÓLARES (US \$15,000,000.00), por el plazo de doce (12) meses, a partir del 10 de octubre de 2017 hasta el 10 de octubre de 2018, bajo las condiciones que dicho Banco ha establecido.
- 2° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva de la Comisión, para suscribir la documentación necesaria, a fin de formalizar la renovación de la línea de crédito aprobada por el BCIE, hasta por un monto de QUINCE MILLONES DE DÓLARES (US \$15,000,000.00), por el plazo de doce (12) meses, a partir del 10 de octubre de 2017 hasta el 10 de octubre de 2018.

PRESIDENCIA

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación del ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, licenciado Jaime Leonardo Parada, Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y licenciada Ingrid Rodríguez Osegueda, Técnica de la Gerencia de Polos de Desarrollo, quienes viajarán como parte de la delegación salvadoreña, con el fin de conocer la experiencia del proceso del “Macroproyecto Urbano Regional Aeropuerto – MURA”, a realizarse en Bogotá, Colombia, los días 30 y 31 de octubre, saliendo el 29 de octubre y regresando el 1 de noviembre de 2017.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Se recibió nota del Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, por medio de la cual comunica que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), apoyará la participación de la delegación salvadoreña, para conocer la experiencia del proceso del “Macroproyecto Urbano Regional Aeropuerto – MURA”, a realizarse en Bogotá, Colombia, los días 30 y 31 de octubre, saliendo el 29 de octubre y regresando el 1 de noviembre de 2017.

II. OBJETIVO

Autorizar la participación del ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, licenciado Jaime Leonardo Parada, Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y licenciada Ingrid Rodríguez Osegueda, Técnica de la Gerencia de Polos de Desarrollo, quienes viajarán como parte de la delegación salvadoreña, con el fin de conocer la experiencia del proceso del “Macroproyecto Urbano Regional Aeropuerto – MURA”, a realizarse en Bogotá, Colombia, los días 30 y 31 de octubre, saliendo el 29 de octubre y regresando el 1 de noviembre de 2017.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo con el planteamiento de los gobiernos nacionales, departamentales y distrital, el Macroproyecto Urbano Regional conocido como MURA, es una estrategia de ordenamiento territorial que surge de la necesidad de integrar la región y a Colombia con el mundo, por lo que dicha visita permitirá conocer sus componentes, impactos y propuestas sociales e intercambio de ideas, para que los participantes puedan llevar a la práctica las lecciones aprendidas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cubrirá los costos de boletos aéreos y gastos de viaje y estadía, por lo que el costo para CEPA, por la participación del ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, licenciado Jaime Leonardo Parada, y licenciada Ingrid Rodríguez Osegueda, consiste en el pago de viáticos, gastos de ida y regreso y de representación; en ese sentido se otorgan viáticos con base al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, Tabla de Viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 cuota de viático, Art. 16 Gastos de Viaje; y según el Reglamento de Viáticos de CEPA, Art. 4 Gastos de Representación, según el siguiente detalle:

Ing. Nelson Edgardo Vanegas

US \$ 300.00 Viáticos
US \$ 300.00 Gastos ida y regreso
US \$ 150.00 Gastos de representación
US \$ 750.00 Total

Lics. Jaime Leonardo Parada e Ingrid Rodríguez

US \$ 300.00 Gastos ida y regreso
US \$ 600.00 Total por 2 participantes

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se estima conveniente y necesaria para los intereses de la CEPA y del país, la participación del ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, licenciado Jaime Leonardo Parada, Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y licenciada Ingrid Rodríguez Osegueda, Técnica de la Gerencia de Polos de Desarrollo, quienes viajarán como parte de la delegación salvadoreña, con el fin de conocer la experiencia del proceso del “Macroproyecto Urbano Regional Aeropuerto – MURA”, a realizarse en Bogotá, Colombia, los días 30 y 31 de octubre, saliendo el 29 de octubre y regresando el 1 de noviembre de 2017.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, licenciado Jaime Leonardo Parada, Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y licenciada Ingrid Rodríguez Osegueda, Técnica de la Gerencia de Polos de Desarrollo, quienes viajarán como parte de la delegación salvadoreña, con el fin de conocer la experiencia del proceso del “Macroproyecto Urbano Regional Aeropuerto – MURA”, a realizarse en Bogotá, Colombia, los días 30 y 31 de octubre, saliendo el 29 de octubre y regresando el 1 de noviembre de 2017.
- 2° Autorizar al ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, la asignación de US \$750.00, en concepto de pago de viáticos, gastos de ida y regreso y gastos de representación, y a los licenciados Jaime Leonardo Parada e Ingrid Rodríguez Osegueda, la asignación de US \$300.00 cada uno, en concepto de gastos de ida y regreso.
- 3° Encomendar a los participantes, para que a su regreso presenten a Junta Directiva, un informe de los resultados de la participación realizada.

TERCERO:

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA** sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

Los Directores Suplentes:

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

El Director: Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, se disculpó.